



**PROPUESTA DE NORMAS PARA LA
XVIII ASAMBLEA PROVINCIAL IU CÁDIZ**

A LA COORDINADORA PROVINCIAL

ÍNDICE

Presentación	3
0. Convocatoria	3
0.1 Comisión organizadora	
0.2 Comisión de credenciales ³	
0.3 Mesa de la Asamblea	
1. Calendario	5
2. Censos	6
2.1. A efectos de distribución de delegadas y delegados	
2.2. A efectos de participación	
2.2.1. Simpatizantes	
2.2.2. Recuperaciones de bajas por impago y traslados.	
3. Debate y discusión de textos	6
3.1. Documentos a debate	
3.1.1. Documentos de la Coordinadora provincial	
3.1.2. Resoluciones	
3.2. Organización y formato de los debates	
3.2.1. Procedimientos generales	
4. Candidaturas	8
4.1 Coordinadora provincial	
5. Votaciones	9
5.1. Votaciones en Asamblea	
5.1.1. Delegaciones a las Asambleas de ámbito superior	
5.1.2. Resoluciones	
5.2. Votaciones por sufragio universal	
5.2.1. Participantes	
5.2.2. Métodos de votación	
5.2.3. Resultados	
6. Delegaciones	10
6.1. Elegibilidad	
6.2. Participación	
6.3. Conformación de delegaciones	
6.4. Principio de paridad	
6.5. Invitaciones	
7. Desarrollo	13
7.1. Asambleas de base	
7.1.1. Calendario	
7.1.2. Elección de delegadas y delegados	
7.1.3. Actas	
7.2. Agrupación de militantes	
7.3. Renovación dirección provincial	
7.4. Asamblea provincial	
7.4.1. Composición:	
7.4.2. Calendario	
7.4.3. Desarrollo	
7.4.3.1. Elección de la mesa de la Asamblea	
7.4.3.2. Comisión de credenciales	
7.4.3.3. Acreditación de delegadas y delegados	
7.4.3.4. Orden del día	

Presentación

La XVIII Asamblea Provincial IU Cádiz, en cumplimiento de los estatutos vigentes de IU Andalucía, incluye en su desarrollo los procedimientos necesarios para la renovación de sus órganos de dirección y de control.

Para promover la máxima participación y favorecer el debate interno de nuestra organización, la XVIII Asamblea Provincial IU Cádiz se organiza el 19 de Julio de forma presencial en el Centro de Formación Antonio Alba Caro en El Portal (Jerez de la Frontera) .

- Bloque I: Se realizará de manera presencial y en ella se aprobarán todos los documentos definitivos, incluidas las aportaciones emanadas de la discusión y debate al informe de gestión desde las Asambleas de base hasta la XVIII Asamblea Provincial IU Cádiz.
- Bloque II ratificación de resultados de las votaciones celebradas por sufragio, que darán pie a la conformación de la Coordinadora provincial. Posteriormente y de forma inmediata se procederá a la primera reunión de la Coordinadora provincial con el único punto del orden del día que la elección de la coordinadora o coordinador provincial de IU Cádiz.

0. Convocatoria

Para el buen funcionamiento de la Asamblea, la Coordinadora provincial a propuesta de la Colegiada, nombrará los siguientes órganos de control:

0.1 Comisión organizadora

Se encarga de la organización y seguimiento de la Asamblea, estarán representados como mínimo:

- Responsable de organización provincial
- Responsable de contabilidad provincial
- 1 Representante comisión de Credenciales
- 1 Representante mesa de la Asamblea
- Equipo técnico provincial

A esta Comisión se unirán con voz pero sin voto un o una representante por cada uno de las posibles candidaturas.

Entre sus funciones están:

- Organización de la Asamblea y todos sus procedimientos derivados.
- Validación de censos de participación.
- Validación de candidaturas.

0.2 Comisión de credenciales

Estará constituida por el responsable de organización provincial y el equipo técnico provincial. Se reunirá el 5 de Julio para formalizar y aprobar la relación de delegadas y delegados participantes en la Asamblea conforme a las actas emitidas por las Asambleas Locales y al informe de la Comisión organizadora:

- Confirmará que las y los delegados electos reúnen las condiciones establecidas en las normas para ello, estando incluidos en el Censo B y al corriente de pago.

Mantendrá una nueva reunión antes del comienzo de la Asamblea para:

- En su caso, ratificar las suplencias que pudieran plantearse en sus ámbitos correspondientes.
- Aprobará la lista definitiva de delegadas y delegados

0.3 Mesa de la Asamblea

Sera elegida por la Colegiada provincial teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en los Estatutos de IU Andalucía de pluralidad y paridad, amén de garantizar la operatividad y buen desarrollo de la XVIII Asamblea.

Son funciones de la mesa de la Asamblea las necesarias para el desarrollo de esta en el marco de los principios generales de IULV-CA y de las normas de la XVIII Asamblea Provincial.

Para cumplir con las funciones constará, como mínimo, de:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- 2 secretarías
- Representación de la Comisión de resoluciones
- Representación de la Comisión de credenciales

La Mesa de la XVIII Asamblea una vez constituida y ratificada por el pleno de la Asamblea la mesa ejercerá sus funciones hasta la conclusión de todo el proceso asambleario tal y como establecen estas normas.

1. Calendario

La XVIII Asamblea provincial constara de los siguientes hitos:

PROPUESTA CALENDARIO XVIII ASAMBLEA IU CÁDIZ	
PROCESO	FECHA
Colegiada Provincial aprueba borrador normas y distribución delegaciones	12 de Mayo
Coord. Provincial convoca Asamblea aprobación calendario y normas	19 de Mayo
Validación para participación de simpatizantes	23 de Febrero A 4 de Abril
Publicación de censos y plazos d reclamaciones	6 de Abril A 13 de Abril
Coord. Provincial Aprobación documentos	29 de Mayo
Cierre de censos a efectos de participación	5 de Abril (Plazo Asamblea Andaluza)
Resolución de incidencias y exposición censo definitivo	14 de Abril
Presentación precandidaturas	5 de junio 20:00h
Fecha máx. presentación avales candidaturas	12 de junio 20:00h
Proclamación candidaturas *	El 14 de junio
Celebración Asambleas locales y comarcales	15 de junio a 29 de Junio
Recepción resoluciones, aportaciones y delegaciones locales	1 de julio
Comisión de credenciales aprueba delegaciones definitivas	5 de julio
Votación online provincial	7 de julio a 9 de julio
Votación presencial	12 de julio 13 de Julio
Acreditación delegadas/os Asamblea	14 de julio a 17 de julio
XVIII Asamblea Provincial IU Cádiz	19 de julio

NOTA: En el supuesto de fechas contradictorias en el documento, prevalecerá como válida la indicada en esta tabla.

* Dependiendo de necesidades de comunicación

2. Censos

2.1. A efectos de distribución de delegadas y delegados

Para establecer el número y la distribución de las delegadas y delegados elegibles para las Asambleas de ámbito superior a las de Base se usará como criterio la media de cotizaciones acreditadas por la UAR en el periodo entre Asambleas (2023-2025) en cada uno de los ámbitos correspondientes. Este censo será el que se utilice para todas las fases del proceso asambleario.

2.2. A efectos de participación

Se establecen dos censos válidos para la participación en las distintas fases del proceso asambleario ambos a partir de los datos que suministre la UAR con fecha del 5 de Abril de 2025, y una vez subsanadas las posibles incidencias en los plazos marcados por el calendario. Dichos censos serán:

- **Censo A:** (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI)
 - Para la participación en las Asambleas de Base y en los correspondientes debates
 - Para la votación de los documentos político y organizativo y del informe de gestión
- **Censo B:** (AC y AD con la última cuota pagada)
 - Para la votación de los Estatutos y la elección de delegadas/os y de candidaturas.
 - Establece la condición de elegibilidad como delegadas/os y miembros de candidaturas, así como la capacidad de avalar cualquiera de las mismas

2.2.1. Simpatizantes

Los simpatizantes que quieran participar en el proceso incluyendo su derecho a la votación que les permiten nuestros Estatutos y el reglamento Federal, deben ratificar explícita y documentalmente ese deseo. Para lo cual se abrirá un periodo de validación para su inclusión en el censo A, desde el 23 de Febrero hasta el 4 de Abril.

Todas las personas que validen su condición de simpatizantes podrán participar en la totalidad del proceso asambleario, incluyendo los provinciales que pudieran desarrollarse con posterioridad al cierre de la XVIII Asamblea, siempre que se encuentren en el plazo delimitado por estas normas. Por lo que podrán participar en la votación de documentos emanados de las direcciones provinciales, siempre que estos se encuadren en las atribuciones del censo A.

2.2.2. Recuperaciones de bajas por impago y traslados.

Para los efectos de participación desde la convocatoria de la XVIII Asamblea hasta el **4 de mayo de 2025** las posibles recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individual y personalmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde los 6 meses anteriores al cierre de censos. En aquellos casos específicos en los que existiera un problema de índole económico se estudiará individualmente, para evitar que el económico sea un factor limitante de la participación.

3. Debate y discusión de textos

El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU Cádiz, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida.

La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Se podrán conjugar

siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección provincial facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

Toda la afiliación tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora provincial y aquellos que se presenten en tiempo y forma según estas normas, la Comisión organizadora garantizará la distribución de los mismos a través de los medios y dispositivos a su alcance, para facilitar su debate y discusión en tiempo y forma.

3.1. Documentos a debate

3.1.1. Documentos de la Coordinadora provincial

La elaboración del informe de gestión del proceso asambleario serán responsabilidad de una Comisión elegida por la Colegiada Provincial a propuesta del Coordinador provincial que intentará en todo caso que respondan al máximo consenso de la pluralidad de IU Cádiz.

La Coordinadora provincial aprobará el 29 de Mayo de 2025 el documento **Informe de Gestión** objeto de debate en el marco de la XVIII Asamblea provincial de IU.

3.1.2. Resoluciones

En las distintas Asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

3.2. Organización y formato de los debates

El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los distintos documentos que se presentan. En este proceso de explicación, a propuesta del coordinador provincial podrán participar los miembros de la ponencia nombrados por la Colegiada Provincial.

3.2.1. Procedimientos generales

En las distintas Asambleas se debatirán en el siguiente orden:

1º Informe de gestión.

Dentro de su debate las Asambleas podrán presentar aportaciones al documento para su análisis por parte de la ponencia. Posteriormente este informe de gestión se someterá a sufragio universal por la afiliación del censo A.

2º Elección de delegados/as asamblea provincial.

3º Debate de candidaturas presentadas.

- Presentación y defensa de candidaturas presentadas en tiempo y forma. (orden por consenso o por sorteo).
- Turno de palabras (**No se vota**) Posteriormente las candidaturas se someterán a sufragio universal por la afiliación del censo B.

4º Resoluciones, Las Asambleas podrán presentar resoluciones según se establece en el apartado 3.1.2 de estas normas

4. Candidaturas

En la XVIII Asamblea provincial se procederá a la renovación de sus órganos de dirección por lo que a partir de la aprobación de estas normas se abre un proceso de propuestas de candidaturas que abarca a:

- Coordinadora provincial.

4.1 Coordinadora provincial.

Hasta el 5 de Junio se presentarán precandidaturas. Se acompañará si se estima conveniente de una breve presentación. Estas precandidaturas no podrán exceder de 71 componentes más los suplentes que se estimen oportuno y no tendrán por qué ser completas, estas precandidaturas no serán modificables ni ampliables salvo causas excepcionales y justificadas. En este último caso se deberán utilizar las personas suplentes para realizar las oportunas correcciones. En todo caso se deberán cumplir los principios de paridad establecidos en nuestros Estatutos vigentes en su apartado

5. PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE GÉNERO

Izquierda Unida, desde su apuesta inequívoca por la paridad y plena igualdad entre mujeres y hombres, tanto en la elección de estructuras orgánicas como en las candidaturas para las instituciones, conformará listas cremallera.

A. Ámbito interno:

- *En los procesos en los que la elección de órgano o delegación fuese única o por consenso, al menos el 50% de sus miembros tendrán que ser mujeres.*
- *En la composición de órganos o delegaciones que se presenten varias candidaturas, no se aceptará ninguna candidatura cuya composición no sea paritaria, teniendo que estar compuesta al menos por mujeres todos los puestos pares o impares de dichas candidaturas. En caso de que en las candidaturas haya personas no binarias se ajustarán de tal manera que no se penalicen tanto a las mujeres de dichas candidaturas como a la persona o personas no binarias que estén en ellas.*
- *En los órganos electivos federales en cuya composición existan miembros natos, una vez cumplidos los mecanismos estatutarios en todas sus partes, si la componente nata produjera como resultado una participación de mujeres inferior al 45%, se incorporarán a los mismos el número necesario para garantizar este porcentaje mínimo estipulado en estos Estatutos.*

I

Y principios VI de participación de las y los jóvenes

Izquierda Unida apuesta de forma decidida por un proceso constante de renovación generacional dentro de todas sus estructuras, con el objetivo de conseguir una organización joven y adaptada plenamente a la realidad que va cambiando con el tiempo. Izquierda Unida es un proyecto joven que posee, como eje fundamental de su política, la transformación de la realidad social hacia una nueva, más participativa y dinámica en la cual la juventud sea protagonista activa de su futuro, potenciando sus inquietudes e integrando las iniciativas transformadoras de sus problemas

Para ello, en los Estatutos se establece que, con carácter general, tanto en las candidaturas como en los órganos internos y listas de delegaciones a las distintas asambleas procurarán incluir un 20% de jóvenes menores de 31 años contando con la presencia de al menos una persona menor de 31 años en tramos de 5 puestos.

Estos mecanismos se articularán para regular la necesidad de rejuvenecer Izquierda Unida en todos sus ámbitos de actuación y, por tanto, fomentar y favorecer la presencia de personas jóvenes.

Cada una de las precandidaturas presentadas deberá estar representada en la Comisión organizadora con un/a representante con voz pero sin voto, según lo establecido en el punto 0.1 de estas normas

Las precandidaturas deberán ser avaladas por el 2% de las y los afiliados según el censo B o el 15 % de los miembros de la Coordinadora provincial. La fecha límite para conseguir los avales necesarios será el 12 Junio a las 20:00h. Los documentos recogidos aportados por los militantes como aceptaciones de formar parte de candidaturas serán validados como avales a la candidatura en la cual participen.

La Comisión organizadora de la XVIII Asamblea velará por que las candidaturas presentadas cumplan con todos los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores desde el 6 de Junio al 14 de Junio antes de la proclamación oficial de las candidaturas.

5. Votaciones

Según nuestros Estatutos vigentes el consenso es uno de los principios rectores de nuestra organización y por lo tanto ante cualquier procedimiento de debate o composición de órganos se debe buscar el consenso que garantice y favorezca la pluralidad.

5.1. Votaciones en Asamblea.

5.1.1. Delegaciones a las Asambleas de ámbito superior

Las Asambleas de base elegirán a sus distintas delegaciones para la Asamblea provincial según la distribución que establece en el punto 6 de estas normas. Podrán participar en la elección de estas delegaciones aquellas/os militantes que figuren en el Censo B.

La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas, aunque no sean completas. Se recomienda siempre la inclusión de las suplencias necesarias que garanticen la conformación de delegaciones paritarias.

La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido los Estatutos.

En el caso de varias listas, una vez establecidos los resultados y los puestos obtenidos el pleno de la Asamblea podrá sugerir y aplicar las modificaciones tendentes a garantizar la paridad de las listas, siempre contando con el consenso y aprobación de todas las listas afectadas.

5.1.2. Resoluciones

Todas aquellas resoluciones que cumplan con el apartado 3.1.2 de estas normas podrán ser presentadas ante la Asamblea de ámbito superior siempre que alcance mayoría simple en una votación a mano alzada.

5.2. Votaciones por sufragio universal

5.2.1. Participantes

Las distintas votaciones con sus respectivos censos son:

- Informe de gestión: **Censo A**
- Candidaturas a la Coordinadora provincial: **Censo B**

5.2.2. Métodos de votación

Para garantizar la máxima participación de las personas afiliadas y simpatizantes de IU LV-CA las votaciones por sufragio universal se realizarán a través de dos métodos: telemático y presencial. La Coordinadora provincial comunicará a la militancia ambas opciones y facilitará en la mayor medida posible la participación de la misma.

- Telemática:
 - Desde el 7 al 9 de Julio.
 - Se realiza a través de la UAR
- Presencial:
 - Se habilitan las fechas del 12 y 13 de Julio, como posibles para la instalación de mesas de votación.
 - Cada Asamblea de base en coordinación con la comisión organizadora optara por uno de estos días en el horario más adecuado.
 - Cada una de las mesas de votación se constituirán en el horario previsto a elegir uno de los turnos de **MAÑANA** entre las **9:00h y las 14:00h (mínimo 3 horas)** o **TARDE** las

16:00h y las 21:00h (mínimo 3 horas) y permanecerán abiertas hasta la finalización del horario previsto o hasta que el censo completo haya ejercido su derecho al voto.

- Las Asambleas locales deberán comunicar a la comisión organizadora la fecha y horario/Turno antes del 7 de Julio, en el caso de no comunicar el horario será a elección de la comisión organizadora.
- Cada una de las mesas debe disponer de todos los elementos necesarios para permitir y facilitar la participación de la militancia, documentos, censo, papeletas de votación, formato de acta oficial, etc.
- Las mesas estarán compuestas por, al menos una presidencia y una secretaria, será función de esta presidencia la de velar por el buen funcionamiento de la jornada y tomar las decisiones oportunas, ante cualquier duda podrá requerir la intervención de la Comisión organizadora de la XVIII Asamblea.
- Las distintas candidaturas si las hubiera, podrán elegir representantes interventores comunicándolo oficialmente a la comisión organizadora por el método que esta facilite, hasta el 10 de Julio a las 20:00h.
- La representación de las distintas candidaturas no formarán parte de ninguna de las mesas en las que actúen, pero podrán requerir la información que necesiten para realizar su función de control, así como presentar cualquier queja o comentario que se incorporará al acta oficial de la mesa.
- Una vez cerrada la votación se procederá a la apertura de las urnas. Hasta ese momento se garantizará por parte de la mesa la integridad y custodia de los votos emitidos y de los censos de participación.
- La mesa cumplimentará el acta oficial y la remitirá junto con los censos de participación y resto de documentación pertinente a su Responsable de Organización provincial que será la responsable de la custodia de estas ante la Comisión organizadora.

5.2.3. Resultados

La Comisión organizadora se reunirá el 14 de Julio para la resolución de los posibles conflictos surgidos durante el proceso de votación presencial.

Los resultados quedaran bajo la custodia del responsable de organización, única persona autorizada por estas normas para solicitar los resultados obtenidos del voto telemático a través de la herramienta UAR.

6. Delegaciones

Para el desarrollo de la XVIII Asamblea provincial las Asambleas de base elegirán a las delegadas y delegados correspondientes.

6.1. Elegibilidad

Para participar como delegada o delegado se debe estar al corriente de pago de las cuotas, figurar como AC en el Censo B o demostrar el pago de las mismas con la presentación de la correspondiente documentación.

6.2. Participación

En las Asambleas de base se elegirán los delegados y delgadas a su Asamblea provincial si así corresponde. El número y distribución de las delegaciones a las Asambleas provinciales se establecen en las presentes normas.

La distribución de delegadas y delegados para la Asamblea provincial se hace en base a 1 por cada 7, o fracción superior a 4, según la media de cotización establecida, de cada una de las Asambleas de Base. Dicha distribución detallada se anexa a estas normas.

Los distintos partidos integrados en IU LV-CA contarán con representación directa de un máximo de 5 delegadas o delegados a la XVIII Asamblea, contando con un mínimo de 1 cada una de ellos y el resto repartidos proporcionalmente según su afiliación en la provincia de Cádiz.

A estas delegaciones se suman el Coordinador provincial y 10 integrantes de la Colegiada provincial dando como resultado el siguiente cuadro:

6.3. Conformación de delegaciones.

Las delegaciones deberán presentarse completas, una vez conformadas las delegaciones de cada asamblea estas mantendrán sus derechos y obligaciones durante todas las fases de la XVIII Asamblea ateniéndose a las normas de la Asamblea para la posible sustitución puntual de delegadas o delegados.

6.4. Principio de paridad

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos tal y como establecen los Estatutos de IU LV-CA.

La comisión organizadora provinciales intentaran corregir las desviaciones que se produzcan en el total de las delegaciones una vez incluidas las delegadas y delegados provenientes de las Asambleas de base.

Como recomendación para la elección de delegados/as a la asamblea provincial, se solicita a las asambleas de base que elijan un número impar de delegado/as procedan en aras de cumplir con el principio de paridad en la Asamblea provincial a elegir mujeres en los puestos impares de cada asamblea local.

6.5. Invitaciones

La Coordinadora provincial podrá invitar a la XVIII Asamblea provincial a personas y/o colectivos según las posibilidades de organización. Las Coordinadoras locales podrán solicitar, a través de la Comisión organizadora provincial, que se tramiten invitaciones de personas o colectivos de los que consideren importante su participación.

7. Desarrollo

7.1. Asambleas de base

7.1.1. Calendario

Para la discusión de documentos y elección de delegadas y delegados, las Asambleas de base se reunirán entre el 15 de Junio a 29 de Junio.

Las Coordinadoras locales comunicarán al comisión organizadora las fechas de celebración de las Asambleas de base en cuanto éstas queden fijadas, siempre con al menos 4 días de antelación para determinar la ponencia del informe de gestión.

7.1.2. Elección de delegadas y delegados

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en vigentes Estatutos de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea.

7.1.3. Actas

Las Asambleas de base trasladarán copia de las actas como máximo dos días después de su celebración a la comisión organizadora, que serán la responsable de su mecanización. Y a la vez custodio de dichas actas hasta la finalización del proceso asambleario.

La comisión organizadora remitirá a través de las Coordinadoras locales , un modelo único en formato editable en el que se transcribirán las aportaciones al informe de gestión que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

Igualmente se recogerán en dicha acta el listado de las delegadas, delegados y suplentes, si hubiera lugar, que hubieran resultado electos en el proceso asambleario.

7.2. Agrupación de militantes

Entendiendo como pilar básico de nuestra organización, la extensión y difusión de nuestros debates y para garantizar la participación de la totalidad de nuestra militancia, pueden darse casos específicos en los que exista la necesidad de agrupación de la militancia, entendemos que podrían darse dos supuestos:

- Adición de militantes (*previa autorización de la comisión organizadora*) de núcleos de población que no disponen de Asambleas propiamente dicha, a otra u otras Asambleas con derechos de representación en los ámbitos superiores, podrán participar en los debates y en las distintas votaciones. Este caso no conlleva modificación del número asignado de delegadas y delegados de las Asambleas implicadas.

Las normas y desarrollo de las Asambleas en este supuesto serán las mismas que rigen para las Asambleas locales.

7.3. Renovación dirección provincial

En el caso de una única candidatura de consenso no será necesaria la votación pero si la elección del coordinador/a provincial en la coordinadora provincial que se celebrara en la XVIII Asamblea provincial de IU Cádiz.

En el caso de varias candidaturas la elección de la Coordinadora provincial deberá realizarse por sufragio universal. EL proceso de votación se realizará como establecen las presentes normas. El resultado de la votación deberá ser ratificado por la Asamblea provincial que se celebrará el 19 de Julio.

7.4. Asamblea provincial

7.4.1. Composición:

La XVIII Asamblea Provincial estará compuesta por:

- El Coordinador Provincial de IULV-CA
- La Comisión Colegiada Provincial.(máximo 10 representantes)
- 99 delegadas y delegados elegidos y elegidas por las Asambleas de Base. En proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución el que se establece en el punto 6.2 de estas normas.
- 5 delegados/as a repartir entre los partidos políticos integrados en IU Cádiz. A razón de 1 delegadas y delegados para cada partido (PCA, CUT e Izquierda Abierta....etc) y el resto de forma proporcional al número de afiliados/as de dichos partidos dentro de IU Cádiz certificados por la UAR.

7.4.2. Calendario

La XVIII Asamblea provincial se celebra el 19 de Julio de forma presencial en el Centro de Formación Antonio Alba Caro en El Portal (Jerez de la Frontera) .Las fechas concretas de todo el desarrollo asambleario se detalla en el apartado 1 de estas normas.

7.4.3. Desarrollo

El Orden del día, horario, funcionamiento y desarrollo de la XVIII Asamblea se detallará en el reglamento que deberá aprobar la Comisión organizadora siguiendo los criterios generales que aquí se detallan.

7.4.3.1. Elección de la mesa de la Asamblea

A partir de la propuesta de la Colegiada provincial, se presentará ante la Asamblea para su ratificación.

Una vez aprobada la mesa ejercerá sus funciones de dirección hasta la finalización del proceso asambleario y la elección de la nueva coordinadora.

La Mesa podrá proponer una modificación de sus miembros por razones de causa mayor o por motivos orgánicos. Dicha modificación se consensuará con la Comisión organizadora.

7.4.3.2. Comisión de credenciales

La Comisión de credenciales estará constituida por el responsable de organización provincial y el equipo técnico provincial.

Se reunirá antes de la celebración de la Asamblea para aprobar la relación de delegadas y delegados participantes en la XVIII Asamblea conforme a las actas emitidas por las Asambleas Locales y al informe de la Comisión técnica de la Asamblea.

7.4.3.3. Acreditación de delegadas y delegados

Las delegaciones elegidas según los procedimientos descritos en estas normas serán válidas durante todo el proceso asambleario, pudiéndose realizar sustituciones entre una fase y otras siempre según los procedimientos establecidos en el reglamento y usando la base de datos de delegadas/os y suplentes originales.

7.4.3.4. Orden del día

La propuesta del orden del día definitivo se aprobará a propuesta de la Comisión organizadora, aquí se especifican los criterios generales de los debates

BLOQUE I de la XVIII Asamblea.

- Constitución de la mesa de la Asamblea
- Apertura de la Asamblea por parte del Coordinador provincial saliente.

BLOQUE II de la XVIII Asamblea.

- Información de la votación del Informe de Gestión
- Presentación y votación de resoluciones presentadas en el proceso.
- Información del resultado y ratificación de la votación(si la hubiere) a la coordinadora provincial.
- Simultáneamente reunión de la nueva Coordinadora provincial para la elección del nuevo coordinador/a provincial.
- Cierre de la XVIII Asamblea por parte de la Coordinadora o el Coordinador entrante.

Esta propuesta de normas se presenta ante la Coordinadora provincial de IU Cádiz, una vez recogidas las aportaciones que pudieran surgir, deberá establecerse su compatibilidad con los estatutos andaluces y federales incorporando, si las hubiera, las modificaciones necesarias.
